



CEPN pide al
INE no entregar más
de 300 diputaciones
federales a **Morena**





C

exige a INE NO ENTREGAR más de 300 diputaciones federales a Morena



RAFAEL ORTIZ

E

Un grupo de especialistas y exfuncionarios electorales entregaron al Instituto Nacional Electoral (INE) un análisis sobre la asignación de diputaciones federales de Representación Proporcional, en el que argumentan que Morena y sus aliados (PVEM y PT) no pueden acceder a más de 300 curules.

Congregados en el Observatorio Ciudadano del Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo (CEPN), Jorge Alcocer Varela, María Marván, José Ramón Cosío y otros especialistas aseguran que los dos límites a la sobrerrepresentación establecidos en el Artículo 54 de la Constitución debe aplicarse por coalición, y no por partido político.

P

En medio del debate público por el número de curules que deberá asignar el INE a la coalición gobernante, el Observatorio Ciudadano entregó un extenso documento a la consejera presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, y demás integrantes del Consejo General, en el que aportan una nueva interpretación de los límites que establece la Constitución a la sobrerrepresentación, que a la letra dice:

"Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios" y "en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida".

Según los especialistas, la asignación que haga el INE no sólo debe aplicar el límite del 8 por ciento a la sobrerrepresentación por coalición, y no por partido como textualmente dice la Constitución, sino que también debe considerar el límite de 300 diputaciones a las coaliciones.

N

Esto implicaría que Morena, junto con el PVEM y el PT, no podrían llegar a los 373 diputados que, según varias proyecciones, entre ellas las de la Secretaría de Gobernación, podrían alcanzar en la LXVI Legislatura; sino que tampoco alcanzarían las 336 que se requieren

para las dos terceras partes de la Cámara; esto es, la mayoría calificada con la que podrían aprobar reformas constitucionales.

El documento firmado por Jorge Alcocer, la exconsejera María Marván, el exministro José Ramón Cosío, el exdirector del Registro Electoral Rodrigo Morales, el exprocurador Diego Valadés y el exgobernador Arturo Núñez, entre otras personas, explica que, si el INE asigna como lo ha advertido, aplicando textualmente lo que dice la Constitución, la coalición gobernante podría llegar a tener el 75 por ciento de la Cámara, cuando la votación sumada de los tres partidos que la componen llegó apenas al 55 por ciento.

Además, generaría distorsiones como que el Partido Verde, que quedó en quinto lugar en las elecciones legislativas, se convierta en la segunda fuerza en San Lázaro.

"Es cierto que en el pasado hemos tenido casos en donde se presentaron diferencias pequeñas que permitieron a un partido con menos votos, tener más curules. Sin embargo, la distorsión generada era marginal, no de las proporciones que pueden llegarse a concretar si se atiende la pretensión del gobierno y su partido", señala el documento.

Además, el Observatorio Ciudadano recuerda que desde 2008 la Ley prohíbe la transferencia de votos entre partidos, pero desde 2015 -en el sexenio del priista Enrique Peña Nieto- los partidos comenzaron a transferirse diputaciones, vía los convenios de coalición.

Esto es, un partido mayoritario hace pasar por militante de un partido aliado con menor votación a uno de sus candidatos, y después de la elección éste pasa a formar parte de su bancada.

Esto lo hicieron el PRI y el Verde en 2015, y Morena y el PES en 2018. Pero en 2024, según los expertos, Morena está transfiriendo al PVEM y el PT 90 diputados de Mayoría Relativa, en distritos en los que compitieron por coalición pero que se ganaron con los votos de Morena.

Es decir, Morena y sus aliados ganaron en 256 distritos, pero sólo en seis se puede acreditar que el PVEM fue el partido que más votos llevó a la coalición. Sin embargo, en la asignación proyectada por el INE y por Gobernación, Morena aparece sólo con 161 de Mayoría Relativa, lo que le permite acceder, además, a 87 de Representación Proporcional.

Ahora existe un doble fraude a la ley: Morena transfiere al Verde y al PT, 90 distritos ganados, los que Morena compensa tomando 87 curules plurinominales. Si en la asignación por partido de distritos ganadores el criterio es el voto y no el convenio, el voto popular otorgó a Morena mayoría de votos en 250 distritos, ya que el PT no obtuvo un solo distrito con mayoría de votos por sí mismo, mientras que el Partido Verde obtuvo sólo seis distritos.